

Letras oficiales recibidas en la misma anterior, y su acuerdo de
su exacto y puntual cumplimiento.

Se acuerda para
de la Junta Municipal que
Contribucion de
17 de los concejos

Ha puntualmente enterado de que no se ha presentado
ninguna oposicion sobre el resultado del sorteo verificado el dia
veintayuno de Julio ultimo para la designacion de Vocales Asociados
de la Junta Municipal y en conformidad de lo dispuesto en el
art. 69 de la Ley, acuerda por unanimidad que dicha Junta que
de continuada en el dia diez y siete de los corrientes

Y para que
de la Junta Municipal
de la Junta Municipal
de la Junta Municipal

Almendo en cuenta la Corporacion lo escrito que viene sin
de el Cuyo de Consuevos para el Honor, realado a esta villa de
de la villa varios años y conforme previene la Real Orden del
Ministerio de Hacienda fecha 13 de Julio ultimo, previa licencia
por unanimidad se acuerda elevar una instancia al Excmo Sr.
Ministro de Hacienda por conducto de la Delegacion de esta
Provincia, para que el Cuyo de Consuevos de este pueblo corres-
pondiente al ano economico 1890 '91 sea rebajado a la suma
de 6000 pesetas como termino medio, de lo que viene pagando
en diferentes años por dicho concepto.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantaron las sesiones que firman los señores Concejales que se ven
con el fin de presidente de que yo el Secretario Certifico

José A. G. Castañeda
Juan C. Gomez

Francisco Guillamon
Domingo Guillamon

Benigno Escam
Jose Gomez

Blas Lancel

Francisco Guillamon

Sesion Ordinaria del dia
20 de Agosto de 1891

Sres. presentes
D. Joaquin A. Castellano
" Juan C. Gomez
" Domingo Guillamon
" Benigno Escam

de esta villa de Picote a veintidos de Agosto
de mil ochocientos noventa y uno. Almendo lo
tenido que corresponde a este Ayuntamiento en las
las Capitulaciones de la misma cuyo nombre al mar-
gen se anotan bajo la presidencia del Sr. D.
de D. Joaquin Castellano con objeto

